



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 11 de enero de 2022

CIRCULAR N° 2399

Ref: FE DE ERRATAS - CIRCULAR 2.397 de 23 de diciembre de 2021 - RECOPIACION DE NORMAS DE REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO

En la resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° RRSSF-2021-774 de 10 de diciembre de 2021, comunicada por la referida Circular, en la vigencia del artículo 232 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (numeral 20) debió establecerse que las modificaciones dispuestas regirán a partir del 1° de enero de 2023.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

(Exp. No. 2021-50-1-02242)